RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. (012)

(24 Enero de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN EL PLAN DE CAPACITACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P. PARA LA VIGENCIA DE 2018."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P

En uso de las atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, decretos 1567 de 1998, 1227 y 760 de 2005, ley 87 de 1993, y el decreto 943 de 2014 y

CONSIDERANDO:

1) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 54 consagra "Es obligación del Estado y los empleados ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran".

2) Que el artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 establece que "los programas de capacitación deben orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.

3) Que de acuerdo con los artículos 7 y 8 de Decreto 1567 de 1998, la Entidades públicas deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como "procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la Entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo", los cuales, estarán inmerso en el Plan institucional de Capacitación PIC.

4) Que la ley 909, estipula la capacitación para aumentar los niveles de eficiencia como uno de los principios de la función pública (Literal d artículo 2, Ley 909 de 2004)

5) Que el decreto 2539 de 2005 establece las competencias generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades. Que la capacitación tiene por objetivos:

Certificado No. GP 121-1 Certificado No. SC 6808-1
Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia
www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

a) Contribuir al mejoramiento institucional; b) promover el desarrollo integral del recurso humano y el afinanzamiento de una ética del servidor público; c) elevar el nivel de compromiso de los empleados con respeto a las políticas, los planes, los cronogramas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus respectivas entidades; d) fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales.

6) Que EMSERPLA ESP, en su interés de mantener una Empresa integrada por servidores públicos motivados y comprometidos con la misión de Adminstración municipal mediante una estructura eficiente; debe adoptar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitaciones.

7) Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el Plan Institucional de Capacitación- PIC para los funcionarios de la Empresa de Servicios públicos de la Plata "EMSERPLA ESP", que se anexan y hacen parte integral de la presente resolución, para la vigencia 2018.

ARTICULO SEGUNDO. La comisión de personal participará en la elaboración del Plan Institucional de Capacitaciones y de efectuar el seguimiento a la ejecución del documento adoptado en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO. Corresponde al gerente o coordinador de Calidad efectuar la divulgación del Plan de Capacitación de la Empresa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de La Plata Huila "EMSERPLA ESP" (24 enero de 2018).

MARIO MONTILLA CABRERA
Gerente

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia
www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Certificado No. GP 121-1
Certificado No. SC 6808-1